

FUNDACIONES CONVENTUALES EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: UNA IMAGEN DE PODER SEÑORIAL EN EL CAMINO DE LOS ECLESIÁSTICOS A INDIAS (1492-1641)

Luis Salas Almela

Centro de História de Além Mar, Lisboa

Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC, Sevilla)

Resumen: Este artículo analiza en clave atlántica por qué los duques de Medina Sidonia invirtieron esfuerzos y recursos en algunas de las principales fundaciones religiosas en su corte señorial, Sanlúcar de Barrameda. En concreto, pone en relación, por un lado, las facilidades concedidas por los duques para que su ciudad acogiese a ciertas órdenes –franciscano, dominicos y jesuitas- con el papel que, por otro lado, desempeñaba Sanlúcar en los trayectos a Indias, todo ello contemplado bajo el prisma de los propios intereses señoriales de los Pérez de Guzmán. Nuestra hipótesis de trabajo es que el interés de los duques por los conventos y residencias de estas órdenes en el puerto sanluqueño radica en que se constituían en un espejo de la imagen de poder de los Medina Sidonia cuyos reflejos se debían proyectar en América.

Palabras clave: patronato, evangelización, fundaciones conventuales.

MONASTIC FOUNDATIONS IN SANLUCAR DE BARRAMEDA: AN IMAGE OF FEUDAL POWER IN THE WAY OF THE CHURCH TO INDIA

Abstract: This article analyzes –in its Atlantic frame–, why the dukes of Medina Sidonia invested efforts and resources in certain relevant religious foundations in Sanlúcar de Barrameda, their seignourial court-city. Specially, it relates, in the one hand, the facilities granted by the dukes in Sanlúcar to welcome some religious orders –Franciscans, Dominicans and Jesuits– with the role played, in the other hand, by this city in the route to the Indies, taking also into account the Medina Sidonia's seignourial interests. Our hypothesis is that the interest of the Medina Sidonia's in founding convents and houses of those orders in Sanlúcar was that those foundations acted as mirrors for the Medina Sidonia's self-image of power, whose reflections ought to reach America.

Key words: patronage, evangelization, monastic foundations.

FUNDACIONES CONVENTUALES EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA: UNA IMAGEN DE PODER SEÑORIAL EN EL CAMINO DE LOS ECLESIÁSTICOS A INDIAS (1492-1641)

Luis Salas Almela

Centro de História de Além Mar, Lisboa

Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC, Sevilla)

1. PATRONATO Y EVANGELIZACIÓN

El siglo XVI produjo ciertos debates entre los publicistas de las diversas órdenes religiosas con presencia en la América española respecto a la adscripción a una u otra del primer religioso que había pisado las Indias occidentales. Franciscanos y mercedarios se disputaron tal honor, que al parecer correspondía en verdad a la orden seráfica¹. No cabe duda de que tras esta bizantina disquisición se oculta todo un símbolo del trascendente papel desempeñado por cada una de estas órdenes en la conquista americana. No en balde, la evangelización fue el gran argumento legitimador de toda la empresa de expansión ultramarina y la justificación del extraordinario Real Patronato en Indias que disfrutó la Corona de Castilla². De este modo, alzarse con el reconocimiento de precursora de tan vasto y sacrificado cometido aspiraba a obtener reconocimiento social para la orden.

Lo cierto es que la participación del clero castellano en la conquista databa del comienzo mismo de la conquista de América. En consecuencia, cuando se erigió un Consejo específico para asesorar al monarca en el gobierno de las Indias, se estipuló que uno de sus principales cometidos sería extender la fe de Cristo en los territorios que se fueron conquistando³. A cambio, el Consejo de Indias, como organismo gestor de

1 Una disputa aún no del todo exenta de polémica, que incluso mantuvo cierta acritud verbal hasta tiempos relativamente recientes. Véase, a título de ejemplo, el opúsculo de fr. José COLL, *Colón y la Rábida*, publicado en Madrid en 1891.

2 El Patronato data de 1508, fecha de la publicación de la bula *Universalis Ecclesiel*. Por virtud del mismo, el Papa confería a los Reyes de Castilla la doble soberanía, sobre las tierras descubiertas y sobre sus pobladores. De aquí proviene el cuidado jurídico y espiritual que, al menos sobre el papel, debía guiar las acciones de la Monarquía en dichos territorios. HERA, A. de la, “El regalismo indiano”, en BORGES, P. (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, 1992, vol. I, 82. Más recientemente, J.H. ELLIOTT ha destacado que las conquistas españolas tuvieron que esforzar mucho sus argumentos legitimadores en lo tocante a la soberanía sobre las personas, al tratarse de tierras tomadas a pueblos y civilizaciones muy desarrollados. En *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, Yale, 2006, 30.

3 BORGES, P., “El Consejo de Indias y el paso de misioneros a América durante el siglo XVI”, en *Seminario de Historia de América*, Valladolid, 1970, 181-189.

la empresa misional, retuvo gran cantidad de atribuciones, tales como el nombramiento de las jerarquías eclesiásticas en América, el examen y aprobación de los misioneros y religiosos que iban a hacer el viaje y la supervisión de su actuación en general. Así las cosas, para emprender la propagación de la fe, el Consejo recurrió, en primer lugar, a dos órdenes que ya tenían experiencia misional entre gentiles: franciscanos y dominicos. Dos órdenes que no sólo compartían su condición de evangelizadoras y catequistas, sino la profunda y temprana reforma que habían conocido en Castilla, al imponerse en los dos casos los observantes a los *claustrales*⁴. Ambas protagonizaron los primeros tiempos heroicos de la evangelización americana, en unas condiciones muy precarias por la fragilidad de los asentamientos castellanos.

Por su parte, la Corona financió, desde aquellas primeras etapas, el desplazamiento y manutención de los religiosos en Indias, alcanzando para ello acuerdos con los generales de las órdenes. Este celo misional por parte de los reyes, además de quedar recogido como contrapartida de la concesión papal del Patronato, respondía al deseo de los colonos de implantar su modo de vida en Indias y al deseo de consolidar la adscripción moral del nuevo territorio a la metrópoli castellana. Una voluntad que los colonos compartían con la Corona, que entendió desde el principio que conquista y evangelización de los nativos de las Indias debían ir de la mano.

La labor, sin duda, era ingente y se precisaba un gran número de religiosos para afrontarla. Esto dio lugar a un flujo migratorio de población nada despreciable entre Castilla –verdadera metrópoli espiritual del Nuevo Mundo– y América, que discurrió por los mismos cauces que la empresa militar y comercial. Ciertas estimaciones calculan que sólo los dominicos remitieron a Indias, en el siglo XVI, a 1.579 religiosos⁵. Hasta 1574, el Consejo se limitó a aprobar de oficio las peticiones de nuevos misioneros remitidas por los conventos americanos, pero en adelante exigió registros de los frailes y casas conventuales que cada orden tenía ya en América, listados que debían ser entregados al virrey correspondiente para que, a su vez, los remitiesen a Madrid⁶.

La iniciativa que dominicos y franciscanos tomaron en la labor evangelizadora de Indias –acompañados al principio tan sólo por los mercedarios y posteriormente por los agustinos⁷– contaba con el respaldo papal, además del regio⁸. Sin embargo, tanta comunión de intenciones no estuvo, desde luego, exenta de tensiones. Amparada en las bulas papales de comienzos del XVI, la Corona española buscó formas concretas de estrechar su control y dirección del impulso misional, sustrayéndolo en la medida de lo posible a la autoridad papal. El aspecto más llamativo y conocido de este impulso regio, en lo que concierne a las órdenes misioneras, fueron las tentativas de creación de una serie de figuras eclesiásticas de altísimo nivel que ejerciesen de intermediarios entre Roma y las Indias, cuyo lugar de residencia sería la corte española. En concreto, nos estamos refiriendo a los conocidos como *comisarios generales*. Sólo en el caso de los franciscanos se alcanzó el éxito en dicho esfuerzo. En palabras de un dominico, escritas en 1582 y apoyándose en lo que ya habían alcanzado los franciscanos, lo que cabía esperar de la creación

4 Los franciscanos ya estaban reformados a fines del XV, mientras que los dominicos tardaron algunas décadas más. MARTÍNEZ RUIZ, E. (dir.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, Actas, 2004, 123-153; ABAD PÉREZ, A., *Los franciscanos en América*, Madrid, 1992, 83; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, P., O.P., *Los dominicos en la primera evangelización de México*, San Esteban, Salamanca, 1984, 22-26.

5 ESPONERA, A. y LASSEGUE, J.B., *El corte en la roca. Memorias de los dominicos en América (Siglos XVI-XX)*, Centro de Estudios Regionales Andinos, Cuzco, 1991, doc. 61bis.

6 BORGES, “El Consejo...”, 185-186.

7 Otras órdenes misionales, como la de los agustinos, llegaron más tarde a América y, aunque su expansión fue rápida, se nutrieron de vocaciones en Indias, por lo que no aportaron muchos religiosos al trasiego de población. BORGES, P., *Religiosos en Hispanoamérica*, Madrid, 1992, 11-20, 65-77.

8 En concreto, Carlos V había recibido el encargo expreso del Papa de enviar misioneros franciscanos y dominicos. VÁZQUEZ VÁZQUEZ, E., *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España [siglo XVI]*, Méjico, 1965, 15-22

de este cargo era la agilización en la resolución de todo tipo de problemas y la mayor adecuación de los candidatos propuestos al Consejo para todos los puestos y cargos⁹. Sin embargo, en el caso de la Orden de Santo Domingo, pese a los apoyos desde dentro de la propia orden, no se pudo imponer el comisariado, acaso porque la experiencia franciscana demostraba que el filtro de la corte española alejaba demasiado el gobierno de la orden de la voluntad de Roma. Algo similar sucedió con el Patriarcado de las Indias. Proyectado como una figura de rango intermedio entre el Papado y los obispos americanos, cuya residencia sería la Corte del Rey Católico, lo cierto es que, si bien el cargo se creó sobre el papel, apenas pasó de tener un carácter simbólico y secundario dentro de la Iglesia americana¹⁰.

Desde otro punto de vista, hay que señalar que entre los argumentos que justificaban la insistencia de la Corona en la vigilancia de la evangelización se adivinan deseos de supervisar los mensajes que los misioneros transmitían, tanto entre la población indígena cómo entre los españoles instalados en Indias. De hecho, las misiones sobre los indios –las propiamente evangelizadoras–, mucho más vistosas, heroicas y afamadas, constituían una pequeña parte dentro de un conjunto de acciones pastorales que solían incidir en la evangelización interior¹¹. Y es que, desde las primeras décadas de la empresa americana, fue perentorio el envío regular de predicadores, visitadores y reformadores que vigilasen y corrigiesen la relajación de la moral y las costumbres de los colonos castellanos y del propio clero¹². Al parecer, según razonaba un texto para la reflexión interna de la Orden de Santo Domingo, las exuberantes tierras americanas no eran propicias para el mantenimiento de la tensión mística y vocacional que sí se daba, en cambio, en las ásperas llanuras de Castilla¹³.

2. ANDALUCÍA Y LA EVANGELIZACIÓN DE AMÉRICA. ALGUNAS CONSIDERACIONES

En 1518 se despejó cualquier duda que pudiese haber sobre la titularidad de las nuevas conquistas, vinculadas en exclusiva por las Cortes de Valladolid de aquel año a Castilla¹⁴. Bajo muchos puntos de vista, la Baja Andalucía fue la verdadera frontera de la Corona de Castilla con América a lo largo de la Edad Moderna. Valga de ejemplo la frecuencia con la que los altos cargos que desempeñaban su oficio unos años en esta región –tanto civiles y religiosos como militares–, acababan siendo promocionados a virreinos, gobernaciones u obispados en Indias. En concreto, ya nos es más o menos conocido el hecho de que Sevilla cumplió las funciones de laboratorio o campo de experimentación para las elites de gobierno indiano¹⁵.

También sabemos del interés de las órdenes misioneras por establecer casas y hospederías en los puertos de partida y arribada de las Indias. La más primaria intención que podemos adivinar tras esta iniciativa

9 ESPONERA y LASSEGUE, *El corte en la roca...*, doc. 48.

10 No está de más señalar aquí, por otro lado, que desde fines del siglo XVI el Patriarcado de las Indias fue ocupado por religiosos pertenecientes al amplio y frondoso árbol genealógico de los guzmanes sevillanos. En concreto, uno de los más longevos en el cargo, don Alonso Pérez de Guzmán (1594-1670), era hijo del VII duque de Medina Sidonia y compaginó esta dignidad (que gozó entre 1626 y 1670) con la de Limosnero y Capellán Mayor de Felipe IV y el Arzobispado de Tiro. Algunas noticias sobre este cargo, en MORALES PADRÓN, F., *Andalucía y América*, Málaga, 1992, 152.

11 En efecto, por virtud de la Bula *Omnimoda* el clero regular quedó facultado para ejercer labores pastorales de cura de almas. CÉSPEDES, *América Hispánica...*, 227.

12 Por ejemplo, sobre los problemas de la evangelización entre los pobladores de La Española, ver MIRA CABALLOS, E., *Las Antillas Mayores, 1492-1550. Ensayos y documentos*, Madrid, 2000, 255-258.

13 ESPONERA y LASSEGUE, *El corte en la roca...*, doc. 48.

14 Sobre la temprana vinculación de las nuevas conquistas a Castilla, véase BERNAL, A.M., *España, proyecto inacabado. Costes y beneficios del Imperio*, Madrid, 2005, 107-112.

15 De forma muy rotunda y algo retórica, MORALES PADRÓN, F., tituló “Andalucía, madre de iglesias” (151-170) a uno de los capítulos de su *Andalucía y América* (Málaga, 1992); véase también COMELLAS, J.L., *Sevilla, Cádiz y América. El trasiego y el tráfico*, Málaga, 1992, 143-145.

—que, por cierto, las órdenes compartían con el Consejo de Indias— era de índole económica y logística. En efecto, la espera de los religiosos en los puertos debía contar con infraestructuras capaces de acoger al gran número de misioneros que con frecuencia debían esperar para su embarque varios meses, ocasionando serios problemas a las economías de sus huéspedes. El Consejo de Indias, en cumplimiento de su deber de sufragar los gastos, fue librando en las primeras décadas partidas arbitrarias en concepto de traslado y manutención, hasta que en 1553 se tasó expresamente el costo de hospedaje —que osciló entre 1 y 1'5 reales al día por religioso¹⁶. Ya a principios del XVII, se calculó que el viaje completo a Indias de un dominico venía a costar más de 25.000 maravedíes¹⁷. Por otro lado, la estancia de los misioneros en Andalucía servía para que éstos comenzasen, de alguna manera, a tomar contacto con el Nuevo Mundo. Es más, con el tiempo, estos lugares de hospedaje y tránsito se convirtieron en centros de preparación doctrinal para la ardua misión que esperaba a los frailes entre los gentiles amerindios¹⁸.

Lo cierto es que todo el flujo de población eclesiástica a América se detenía en las ciudades portuarias andaluzas por un lapso de tiempo variable. Sabemos ya algo de cómo afectó todo esto a Sevilla y a sus conventos. En cambio, hasta el momento no se ha prestado ninguna atención al hecho de que Sanlúcar de Barrameda, último puerto de embarque para la gran mayoría de los frailes antes de comenzar su singladura atlántica, también se vio sometida a procesos similares. Y, sin embargo, pocas son las crónicas de los viajes a Indias que no menciona estadías más o menos largas en Sanlúcar. Una Sanlúcar que, en las fechas que abarca nuestro estudio, era la opulenta cabeza del más poderoso estado señorial de Castilla, el de los duques de Medina Sidonia.

En efecto, los Pérez de Guzmán, que desde su forzada salida de Sevilla, a fines del siglo XV, habían fijado su residencia habitual en Sanlúcar, no dejaron de potenciar la condición de su ciudad como nudo de comunicación entre Castilla y sus lucrativas conquistas. Militares, exploradores, gobernadores, virreyes y obispos se alojaron en la Corte señorial de los Medina Sidonia justo antes de embarcar o en su regreso a la metrópoli, siendo hospedados por los Pérez de Guzmán en su fastuoso palacio en infinidad de ocasiones. Tal cosa, no lo olvidemos, les ofrecía la posibilidad de trabar y fortalecer lazos de amistad y entendimiento que, entre otras muchas cosas, proyectaban sobre el Nuevo Mundo la imagen de opulencia de la Corte sanluqueña y de sus señores. Todo ello, qué duda cabe, si vio potenciado con la multiplicación de las tareas militares de defensa atlántica que asumió la Casa a fines del XVI¹⁹.

En cuanto al mapa de los patronatos de los Medina Sidonia, hay que señalar de entrada que es muy amplio, extendiéndose por algunos de los puntos esenciales del tramo andaluz de la ruta de las Indias: desde las fundaciones en los puertos onubenses a los grandes conventos de las inmediaciones del Guadalquivir, desde el convento jerónimo de San Isidoro del Campo —que se alza como una fortaleza en las estribaciones del Aljarafe, dominando el valle del Guadalquivir— a las grandes fundaciones de su corte señorial de Sanlúcar²⁰. Todas estas costosas fundaciones, ¿tenían alguna utilidad para sus patronos? Vamos a responder a esta cuestión en las páginas siguientes ofreciendo algunas hipótesis, teniendo en cuenta una amplia gama de factores y elementos, tanto internos al estado señorial como generales de la Monarquía Hispánica y sus conquistas.

16 BORGES MORÁN, “El Consejo de Indias...”, 187.

17 De ellos, aproximadamente 14.000 en alimentación; 2.500 en ropa de cama y 10.000 en vestidos. ESPONERA y LASSEGUE, *El corte en la roca...*, doc. 60.

18 Los dominicos se plantearon incluso, en su capítulo general de 1571, instaurar en algún convento en Andalucía unos estudios de lenguas indígenas para preparar a sus misioneros. ESPONERA y LASSEGUE, *El corte en la roca...*, doc. 47, extracto de las actas del Capítulo General.

19 SALAS ALMELA, L. *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1680*, Córdoba, 2002.

20 VV.AA, *San Isidoro del Campo (1301-2002)*, Sevilla, 2002; VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de la muy noble y muy leal ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Sanlúcar, 1995 [1758].

El estudio del patronato nobiliario castellano cuenta ya con algunas aportaciones interesantes, que han puesto de relieve sobre todo dos aspectos diferentes de la cuestión: por un lado, las estrategias de consolidación y ascenso social (que se lograba bien por medio de la fundación y disfrute de capellanías, bien por medio de carreras eclesiásticas de largo recorrido²¹); por otro, ciertos aspectos vinculados a la historia cultural y de las mentalidades (preferencias piadosas, perpetuación de la memoria, etc.)²². Respecto a la segunda de estas líneas de interpretación ha subrayado en especial el componente simbólico de la actividad fundadora de las grandes Casas señoriales. La vinculación del patrono con el elemento sagrado, la legitimación a través del desvío de recursos económicos a favor del clero y la propia imagen de opulencia y poder que plasmaban los mensajes heráldicos que por doquier adornaban los grandes edificios religiosos, son los componentes básicos entorno a los que se han interpretado la mayor parte de tales fundaciones²³.

Ahora bien, erigirse en patrono de una fundación religiosa implicaba una serie de obligaciones y beneficios muy concretos. Entre las primeras, evidentemente, destaca el gran gasto que suponía financiar la construcción del edificio y su posterior mantenimiento. A cambio, junto con el derecho de nombramiento de religiosos para el servicio de la fundación²⁴, se solía estipular con gran minuciosidad la disposición de los escudos de armas de la familia fundadora y una serie de misas y rezos específicamente dedicados a pedir por la prosperidad del linaje. Esta capacidad que adquiriría la Iglesia de transmitir mensajes legitimadores se veía muy potenciada, en el caso del patronato sobre las órdenes misionales, por la labor de adoctrinamiento –dentro y fuera del propio señorío– que precisamente les estaba encomendada.

3. FRANCISCANOS, DOMINICOS Y JESUITAS EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA

I Etapa: los franciscanos

La cualidad hospitalaria de Sanlúcar respecto a los misioneros data de bastante antes de la llegada de Colón a América. En efecto, los franciscanos, gracias al impulso de algunos vecinos de la villa –entre otros Alonso Fernández de Lugo, adelantado de las costas de África– y contando con el apoyo expreso de los señores de la villa, fundaron una casa junto a un oratorio para que sirviese a los religiosos que iban a predicar o que regresaban de las Islas Canarias. La elección de Sanlúcar para este fin no es nada casual, por otra parte, dado que el derecho de conquista de las Islas había sido comprado unos años atrás por los Pérez de Guzmán, los cuales se preocuparon de enviar frailes a las islas para evangelizar²⁵.

De este modo, para cuando comenzó la empresa americana, los franciscanos ya contaban con cierta tradición de hospedaje en Sanlúcar²⁶. Ahora bien, la de Indias era una tarea que pronto se comprobó que iba a requerir un esfuerzo y constancia mucho mayores que los empleados en la experiencia de las Canarias. Para responder a los nuevos retos, desde comienzos del XVI, los franciscanos fueron creando comisariados

21 Ver MORGADO GARCÍA, A., “La Iglesia como factor de movilidad social”, y OLIVAL, F. y MONTEIRO, N. G., “Movilidad social en las carreras eclesiásticas en Portugal (1500-1820)”, ambos en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MOTEIRO, N.G. (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, 2006. Ver también SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna*, Madrid, 2007, 155-162.

22 Un planteamiento clásico de la cuestión en la síntesis de CARRASCO MARTÍNEZ, A., *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, 2000, 77-81.

23 Una visión de conjunto en ATIENZA, A., *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, 2008, 275-326; sobre los patrimonios de los conventos, ver LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L., *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el reino de Sevilla*, Sevilla, 1992.

24 GUILARTE, A., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Valladolid, 1987, 157-160.

25 BARRANTES MALDONADO, P., *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, 272.

26 VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de la muy noble y muy leal ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Sanlúcar, 1995 [1758], 149-154.

de diverso alcance, los primeros dedicados a gestionar sólo el alojamiento y viaje de los religiosos, pero que pronto fueron transformados en comisariados generales para las provincias indianas –Nueva España y Perú–, para acabar al fin en la creación del cargo del Comisario General de los franciscanos para las Indias. Todo ello pone de manifiesto la ventaja inicial que la orden seráfica tomó en su impulso misional con respecto a dominicos y mercedarios. Una mayor fortaleza que se percibe muy especialmente en la primera mitad del siglo XVI, pero que en todo caso llevó a que, al fin de la misma centuria, los franciscanos duplicasen en número de establecimientos y frailes a las otras dos órdenes juntas²⁷.

Fruto de ese impulso franciscano es la temprana transformación del oratorio y casa de Sanlúcar en un convento más amplio y mejor dotado. Así, a comienzos de la década de 1530 aquel convento se erigía ya en pieza fundamental de la presencia franciscana en Indias. Tanto que, en mayo de 1533, Carlos V escribió a su embajador en Roma –a la sazón el conde de Cifuentes– para que defendiese ante Su Santidad el proyecto de una pequeña, pero significativa, alteración institucional. En concreto, el Emperador argumentaba que los religiosos de la Orden de San Francisco que se disponían –con gran sacrificio y sentido de la obediencia– a acudir a Indias cumpliendo sus reales órdenes, se encontraban con que la estancia en los puertos de la Baja Andalucía se prolongaban mucho más de lo deseable. En consecuencia surgía el problema de dar hospedaje a una población en tránsito y por definición no productiva, hospedaje que debía repartirse entre las casas y conventos de la orden en las cercanías, lugares en los que, para desconuelo de los misioneros, el trato recibido distaba mucho de ser cordial, dado que más bien eran considerados una carga molesta por sus hermanos de religión. Para remediar una situación tan injusta pareció lo más conveniente dedicar de forma específica una de las casas de la orden en la Baja Andalucía al hospedaje. La elegida fue el convento de Santa María de Jesús de Sanlúcar. Ahora bien, la iniciativa iba mucho más allá de esta elección, al incluir la solicitud de desvinculación del convento franciscano de la provincia de Andalucía –a la que por lógica territorial pertenecía– para hacerla depender institucionalmente de la provincia de las Indias. Incluso el Emperador se mostró dispuesto a presionar personalmente al cardenal-arzobispo de Sevilla para que no pusiese impedimentos a la desvinculación administrativa²⁸.

Estas instrucciones remitidas al conde de Cifuentes iban acompañadas de varias cartas, una de las cuales estaba dirigida a Su Santidad. En ella, en términos muy similares al texto enviado al embajador, Carlos V pedía formalmente la alteración del estatuto del convento mediante un breve papal. Otra de las misivas se dirigía al General de la Orden de San Francisco, texto en el que encontramos algunos detalles de cómo se esperaba efectuar el cambio de adscripción orgánica, en el sentido de que el provincial de Indias debía remitir un comisario a Sanlúcar para que, entre otras cosas, dispusiese el número de religiosos que en adelante residirían en el convento. También se advertía al general del envío de un franciscano para tratar con él y poner en claro algunos puntos de la reforma. Por último, Carlos V remitió también aviso al duque de Medina Sidonia en tanto que señor jurisdiccional de la villa de Sanlúcar y patrono del convento. El texto repetía los argumentos que aconsejaban la mencionada modificación, para concluir afirmando que “yo vos ruego lo tengáis así por bien, que en ello placer y servicio recibiré”²⁹.

Por lo demás existe una clara contradicción en estos textos respecto al origen de la iniciativa. Según las cartas remitidas al Papa y a Cifuentes, el ruego original procedía del General de la Orden. En cambio, según los textos remitidos al propio General y a Medina Sidonia, habría sido el Emperador –a través de su Consejo de Indias– quien solicitase por primera vez al máximo responsable de los franciscanos una reforma que, en el fondo, significaba un deseo de agilizar y controlar la tarea regia de patrocinar las misiones. De todos modos, no debe sorprender la aquiescencia temprana que, al parecer, encontró el proyecto en el General de la orden, sobre todo si tenemos en cuenta que fue la de San Francisco la orden

27 ABAD PÉREZ, *Los franciscanos...*, 41-42, 83-84.

28 AGI, *Indiferente*, 422, L. 16, f. 12r-v, 22 de mayo de 1533.

29 AGI, *Indiferente*, 422, L. 16, f. 13-14r, todas de 20 de mayo de 1533

que, en la primera mitad del XVI, más se acomodó a los deseos de control por parte de la metrópoli, tanto en lo que respecta a la Corona como al provincial franciscano de Castilla.

Sin embargo, pese a los muchos apoyos con los que contó el proyecto, parece que no pudo llevarse a cabo por el fallecimiento del General de la Orden aquel mismo año de 1533. Carlos V no tardó en escribir a su sucesor solicitándole que acogiese como suyo el proyecto. En todo caso, por causas que desconocemos, parece ser que la desvinculación no llegó a buen puerto, aunque el convento sanluqueño sí que desempeñó una función informal de hospedería de viajeros³⁰. Pese al resultado negativo, el proyecto no deja de ser interesante por cuanto refleja varias cuestiones de cierta importancia. Por un lado, la voluntad regia de sostener y facilitar el envío de misioneros más allá del simple reembolso de los gastos de hospedaje y traslado, tratando de ir un poco más lejos en la racionalización de los recursos. Por otro, la buena disposición de la Orden de San Francisco a seguir cumpliendo con su misión evangélica y catequística en América, la cual, en cambio, encontraba múltiples dificultades para llevarse a cabo, desde la renuencia de los frailes a la falta de cooperación por parte de los conventos del entorno del bajo Guadalquivir. Por último, aquel proyecto supuso la implicación, aunque fuese indirecta, del duque en la empresa evangelizadora. Al menos esta es la primera ocasión en la que hemos encontrado a un duque de Medina Sidonia expresamente inmiscuido en el asunto.

De este modo, el proyecto subrayó la condición de Sanlúcar como frontera y primer puerto de la empresa americana. Así, la actitud favorable de la Casa de Medina Sidonia hacia la orden seráfica —que se venía plasmando en el apoyo y financiación de la casa sanluqueña y que se mantuvo en la que parece fue una rápida aquiescencia del duque respecto al proyecto de desvinculación—, se vio en algún modo compensada cuando, ya en 1602, el duque don Alonso recibió la hermandad de la Orden, que entre otras muchas cosas le permitió amortajarse con el hábito franciscano³¹.

De hecho, lo cierto es que por el convento franciscano de Sanlúcar no dejaron de transitar frailes en toda la centuria. Así por ejemplo, en 1586, un escribano público de Sanlúcar envió a la Casa de la Contratación relación y fe de los 23 franciscanos que habían posado en la dicha casa a la espera de que zarpara la armada de Alonso de Flores Quiñones y bajo la guía de un comisario de la orden, fray Juan Quijada. Dicha fe notarial iba acompañada de una relación, firmada por Quijada, en la que aseguraba a su vez que el convento sanluqueño no había recibido *entretenimiento* alguno —es decir, compensación económica— ya que el dinero librado por Felipe II se había empleado en el primer mes de espera, que la expedición había empleado en Sevilla³².

No está de más recordar aquí que, algunas décadas después, los Pérez de Guzmán ejercieron, como en tantas iniciativas de política magrebí, como impulsores del apoyo al convento que la orden de los franciscanos había instalado en Marrakech. Un apoyo que les valió el nombramiento de patronos de dicho convento en 1638³³. Una circunstancia que facilitó mucho la intervención del duque en Marruecos, al permitir que emisarios franciscanos actuasen de embajadores de las gestiones del VIII y IX duques en la corte de aquel reino. No en balde, los nombres de algunos de estos religiosos que predicaban en Marruecos aparecieron en el proceso abierto al duque por su implicación en la conjura contra Felipe IV de 1641. Así,

30 AGI, *Indiferente*, 422, L. 16, f. 58v, 17 de febrero de 1534. No hemos localizado referencia alguna que nos permita suponer que aquella vinculación a la provincia de Indias se produjese al fin, ni tampoco Velázquez Gaztelu la menciona, por lo que nos inclinamos a pensar que, en efecto, la reforma no tuvo lugar.

31 ADMS, leg. 952, Carta de hermandad para el duque y su mujer, 2 de junio de 1602.

32 El propio comisario aclaraba que su estancia se produjo entre el 10 de marzo y el 13 de abril de 1586. AGI, *Indiferente*, leg. 2.096, nº 55, 13 y 18 de abril de 1586.

33 Tal iniciativa tuvo su origen en la toma por parte de Felipe III de los presidios de Larache y Mamora, que quedaron vinculados a las responsabilidades militares de los Medina Sidonia. El patronato del convento en ADMS, leg. 993, 28 de julio de 1638. Véase SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia*, Madrid, 2008

tras el alejamiento del duque de Andalucía y su relevo en la Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, la Corona retomó la tarea de sostener el cenobio de Marrakech, animando al general de la orden a que no consintiese en su decaimiento³⁴.

II Etapa: los dominicos

En 1538 Carlos V firmó una cédula dirigida a la Casa de la Contratación en la que recordaba ciertos aspectos del reglamento de viajeros a Indias, en especial los referidos a frailes y religiosos en general. La causa de tal recordatorio era que, según afirma la cédula, “ahora somos informado que van algunos en hábito de legos e que esto es cosa a que se ha de dar lugar por ninguna vía”. Visto por el Consejo de Indias, se decidió encargarse de nuevo a los visitadores de las naos que se aprestaban a hacer el viaje que estuviesen muy atentos para evitar que fuesen más frailes a Indias de los que eran autorizados por el Consejo³⁵.

En el trasfondo de esta inquietud late el deseo expreso de la Corona de mantener firme la vigilancia en la pureza de la fe, es decir, evitar que fuesen individuos *prohibidos*, como judeoconvertos y herejes, pero también se adivina un interés por evitar que, con la proliferación de religiosos, aumentase un fraude eclesiástico que comenzaba a manifestarse de forma alarmante. Valga como ejemplo de ello la Bula de Pío IV, dirigida en 1562 al general de los dominicos, en la que Su Santidad afirmaba que se le había hecho saber “que entre los religiosos de Santo Domingo y otras órdenes menores que marchan a la India occidental y a otras tierras e islas del Mar Océano se ha despertado tan grande abismo de avara perversidad que muchos de ellos se apropian de riquezas buscadas allí ocultamente [...] y, así, cuando vuelven a España traen consigo gran cantidad de riquezas, las reparten entre sus parientes y allegados o las dedican a otros usos ilícitos, con desprecio del voto religioso, peligro de las almas, fraude del fisco regio y mal ejemplo para el prójimo”³⁶.

Desde otro punto de vista, las últimas sesiones del Concilio de Trento introdujeron algunas reformas importantes en la Iglesia americana. En concreto, entre 1574 –fecha de las sesiones del Concilio referidas al clero regular– y 1583 –año de la promulgación por parte de Felipe II de una importante cédula que regulaba la práctica del Real Patronato en Indias– se produjo una importante reforma de la Iglesia americana. En concreto, se estableció la obligación de que todos los religiosos con responsabilidad en la cura de almas estuviesen bajo la autoridad de un obispo. En otras palabras, las órdenes misionales perdían así casi toda su autonomía organizativa de la comunidad indígena, en especial en sus instalaciones fronterizas. Tal cosa marcó, según han apuntado diversos autores, un antes y un después en el concepto mismo de iglesia en América, pasándose de la etapa de la iglesia mendicante que predominó en los primeros años –sobre todo impulsada por los franciscanos– a una etapa denominada de la *iglesia benefical*, es decir, más fuertemente sometida a las estructuras del clero secular³⁷.

Por otro lado, la tardanza de la orden de Santo Domingo en percatarse de las posibilidades que ofrecía el Nuevo Mundo se vio compensada por la claridad con la que, desde el mismo instante en el que iniciaron su

34 En 1642 se hizo memoria de todo lo obrado en los años anteriores bajo los auspicios del IX duque por mediación, entre otros, de fray Matías de San Francisco. AGS, *Estado*, 2.666, fols. 1-14; sobre el apoyo explícito al general de la orden, AGS, *Estado*, leg. 2.667, fol. 51-52.

35 AGI, *Indiferente*, 1.962, leg. 6, f. 77r., 31 de mayo de 1538.

36 ESPONERA y LASSEGUE, *El corte en la roca...*, doc. 42.

37 CÉSPEDES insistió en que se sustituía así el ideal misional por la eficiencia, en *América Hispánica (1492-1898)*, Barcelona, 1994, 240-245; MARTÍNEZ RUIZ, *El peso...*, 153-154; MORALES, F. (OFM), “Felipe II y órdenes religiosas. Iglesia mendicante contra Iglesia benefical. Discusiones de los franciscanos en torno a la Real Cédula del Patronato de 1574”, en ROMÁN GUTIÉRREZ, J., MARTÍNEZ RUIZ, E. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. (coords), *Felipe II y el oficio de rey: la fragua de un Imperio*, Madrid, 2001, 681-705.

andadura americana, organizaron su apostolado. Una tarea muy especialmente orientada en las primeras décadas de los dominicos en América –entre 1510 y 1550, más o menos– a la tarea misional entre los indios. Esta preferencia por las fronteras inexploradas produjo en aquellos años una escasez crónica de frailes para cubrir las plazas en las zonas más profundamente hispanizadas³⁸. Es decir, los dominicos no atendieron por entonces con el mismo fervor su misión evangelizadora entre los indios que la pastoral entre los españoles.

Por tanto –y, en cierto modo, como reflejo de lo anterior–, la orden de predicadores hizo su aparición en Sanlúcar cuando la conquista de las nuevas tierras americanas había comenzado y, con ella, la evangelización. Pese a que los primeros pasos del *proceso fundacional*³⁹ datan de comienzos del siglo XVI –bajo el gobierno del III duque de Medina Sidonia–, la temprana muerte del duque y la falta de un interés específico posterior retrasaron hasta el *reinado* de uno de sus hijos, el duque Juan Alonso –que fue VI duque de Medina Sidonia–, la continuación de la obra. Así, las escrituras de fundación están fechadas en 1530⁴⁰. El convento, ubicado en el “arrabal de la mar” –es decir, en la parte baja de la ciudad– se asomaba por entonces literalmente a la playa de Sanlúcar. Erigidos los dominicos oficialmente en patronos de la ciudad –reconocidos a perpetuidad como tales en 1549–, los duques mantuvieron su apoyo al convento y a la orden en general en todo su amplio estado señorial⁴¹.

Desde el punto de vista arquitectónico, aquella obra –de enormes proporciones y labrada en piedra– era de una solidez y grandiosidad acorde con los tiempos de esplendor de la corte ducal. No debemos pasar por alto el detalle de que esta fundación se proyectó también como mausoleo familiar, en sustitución del tradicional enterramiento de los Pérez de Guzmán, que era San Isidoro del Campo. En 1568 se dio por concluida la obra, quedando pendiente solamente la instalación de los monumentos funerarios. La disposición y estilo de las esculturas doradas de los condes y sus hijos –a ambos lados del altar mayor, arrodillados y mirando hacia la cabecera del templo–, aunque contaban con cierta tradición en la escultura funeraria en Castilla, recuerdan sin duda a los retratos de las familias de Carlos V y Felipe II, obra de Pompeo Leoni, que se encuentran en el monasterio de San Lorenzo del Escorial. Sin embargo, aunque no tenemos constancia exacta de la fecha de ejecución de las esculturas sanluqueñas, podemos afirmar que son al menos dos décadas anteriores al mausoleo regio.

Sea como fuere, lo cierto es que la casa de los dominicos sanluqueños venía sirviendo de residencia para los misioneros que iban a las Indias desde, al menos, la década de 1550. Así lo prueba una real cédula dirigida a los oficiales de la Casa de la Contratación para que librasen al superior y frailes del convento dominico de Sanlúcar 1.000 ducados de limosna. Tan generosa donación respondía a la petición que los dichos frailes habían hecho al rey, argumentando que el tráfico de dominicos que pasaban por su convento era tal que se veían en la necesidad de erigir una residencia específica para darles acogida, anexa y perteneciente al dicho convento⁴². Aquella ayuda se venía en todo caso a sumar a las limosnas y rentas que, tanto la Casa de Medina Sidonia como el cabildo de Sanlúcar, hacían de ordinario a los dominicos, todo lo cual confería al convento sanluqueño un estatus muy prominente dentro de la provincia andaluza de la orden. De hecho, aquella merced de Felipe II se adelantaba en más de un lustro a otra similar que el rey haría al convento dominico de San Pablo en Sevilla, que sólo en 1566 obtuvo financiación y permiso para labrar su propia casa de viajeros a Indias⁴³.

38 MEDINA, M.A. (O.P.), *Los dominicos en América*, Madrid, 1992, 15-24.

39 Véanse las advertencias a este respecto que hace A. ATIENZA en *Tiempos de conventos...*, 32-41.

40 AGS, *Varios-Medina Sidonia*, caja 5, nº 77-1, Sanlúcar, 15 de agosto de 1530.

41 VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones...*, 187-226.

42 AGI, *Indiferente*, 425, leg. 24, f. 1v., 27 de noviembre de 1560.

43 Al convento sevillano se le otorgaron 300 pesos de oro. AGI, *Indiferente*, leg. 1.966, leg. 15, f. 476r-476v., 24 de marzo de 1566.

Es más, el favor y ayuda que Felipe II prestó a los dominicos andaluces en 1566 también alcanzó, de nuevo, al convento sanluqueño. En efecto, Felipe II otorgó a dicha casa una libranza de 200 pesos de oro por una vez con el objeto expreso de financiar, no ya la construcción del alojamiento, sino los gastos que provocaba la estancia de los religiosos que, por orden regia, se encaminaban a Indias. Es interesante resaltar que la acogida de los religiosos en el convento debía ir, según rogaba el rey al prior de Sanlúcar, mucho más allá de la manutención, para entrar en el consuelo espiritual de los –cabe inferir– atribulados religiosos que se enfrentaban a una dura misión al otro lado del océano⁴⁴. De nuevo, sólo seis años después, aquella generosidad regia tuvo su paralelo en el convento de San Pablo⁴⁵.

También debemos destacar que, en el momento de la instalación definitiva de los dominicos en Sanlúcar, estaba dando sus frutos la transformación de los primeros asentamientos provisionales en Indias en sólidos conventos dotados de iglesias, sobre todo en el Caribe. Unos conventos renovados en los que paulatinamente se fue sustituyendo como principal cometido la expansión de la fe cristiana entre los indios por la prédica correctora entre los pobladores hispanizados. Para ello, la labor docente fue esencial, llegando a alcanzar hacia 1580 categoría de universidad algunos de sus primeros *Estudios Generales* americanos⁴⁶.

Por lo demás, de forma similar a los franciscanos, también la orden de Santo Domingo premió el apoyo recibido de parte de los sucesivos duques de Medina Sidonia con la hermandad, reconocimiento que se hizo expresamente extensible a la mujer e hijos del VII duque, en 1596⁴⁷.

III Etapa: los jesuitas

El favor y ayuda de la Corona a la instalación en Indias de las órdenes religiosas no se limitó, desde luego, a franciscanos y dominicos⁴⁸. Sin embargo, lo cierto es que Carlos V y Felipe II fueron dosificando los premisos de instalación a las diversas órdenes que solicitaron su implantación en América en función de criterios de oportunidad y valoración de cada instituto religioso. De este modo, los jesuitas no obtuvieron permiso regio para instalarse en Indias hasta 1568, pese a que lo habían pedido con anterioridad. En consecuencia, la primera proyección misional de los jesuitas castellanos se produjo en Extremo Oriente, en los dominios del rey de Portugal⁴⁹. Una de las razones de la reticencia inicial en la Corte católica era que los ignacianos no dudaban en admitir en sus filas –y hasta en sus jerarquías– a judeoconversos. Además, su actitud poco favorable hacia la Inquisición les llevó a chocar de frente con ciertos sectores de opinión dentro del conjunto de la Iglesia y, muy en particular, con los dominicos. Unas reticencias cuyo origen se ha creído ver, para el caso específico de Felipe II, en la influencia de uno de sus confesores, el dominico fray Diego de Chaves –cuyo influjo en los nombramientos eclesiásticos ya ha sido puesto de relieve⁵⁰. De todos modos, ya en la última década del siglo, las suspicacias parecían haberse disipado. Sea como fuere, en los años de 1570 habían comenzado a fructificar los asentamientos jesuíticos en América.

Por todo ello, la llegada e instalación en Sanlúcar de los jesuitas no puede ser desvinculada del uso instrumental –por parte de la Iglesia Católica– de los jesuitas como ariete contra el protestantismo, acción

44 AGI, *Indiferente*, leg. 1.966, f. 475v.-476r, 24 de marzo de 1566. El dinero procedería de los bienes de difuntos.

45 AGI, *Indiferente*, 1.968, leg. 19, f. 64r-v., 23 de diciembre de 1572.

46 Como el de la Española. MEDINA, *Los dominicos...*, 47-61.

47 ADMS, leg. 1.021, “Patente [...] de comunidad y participación de todos los beneficios espirituales [...]”, 14 de junio de 1596.

48 Valga de ejemplo la ayuda concedida a los agustinos por Felipe II también en 1566. AGI, *Indiferente*, leg. 419, leg. 6, f. 18v, 9 de septiembre de 1566.

49 SANTOS, A., *Los jesuitas en América*, Madrid, 1992, 17-19.

50 MARTÍNEZ RUIZ, *El peso...*, 148-149; EZQUERRA REVILLA, I.J., “El ascenso de los letrados eclesiásticos”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1999, 271-303.

que coincidía con la propia vocación de la orden⁵¹. En este contexto, en particular en la provincia de Andalucía, se buscó expresamente entre 1570 y 1600 promover casas y seminarios jesuíticos compuestos por sacerdotes católicos ingleses, con el fin primordial de tratar de reintroducir la obediencia a Roma en Inglaterra. No por casualidad, en 1590-1591, apenas unos años después de la derrota de Medina Sidonia al mando de la *Invencible* en las aguas del Canal de la Mancha, don Alonso patrocinó la renovación de una fundación suya ubicada en Sanlúcar: la iglesia y hospital de San Jorge de los ingleses. Originariamente establecido por acuerdo de las Coronas inglesa y Castellana y de los propios duques de Medina Sidonia, el hospital de San Jorge tenía como cometido básico cuidar, tanto física como espiritualmente, a los muchos marinos ingleses que concurrían en Sanlúcar. Sin embargo, tras la ruptura de Enrique VIII con Roma, el hospital fue languideciendo y perdiendo utilidad⁵².

Así las cosas, en 1590 los comerciantes ingleses radicados en Cádiz, Jerez y Sanlúcar –los cuales eran los verdaderos gobernadores del hospital– solicitaron a los dos patronos de la fundación –el duque y el arzobispo de Sevilla– la admisión de unos jesuitas ingleses para que se hiciesen cargo de la malograda institución. De esta forma tan peculiar, de la mano de un religioso y agente político como Roberto Personio, se produjo la primera instalación jesuítica en Sanlúcar, contando con el decidido favor del duque, que en cierto modo mantenía así su lucha particular con la potencia hereje⁵³. Sin embargo, no fue hasta varias décadas después cuando la Compañía se instaló de manera más formal y estable en la ciudad, ya en tiempos del VIII duque don Manuel Alonso. Para entonces, el interés de la Casa de Medina Sidonia había mudado de la proyección contrarreformista de la Compañía a su labor misionera en las Indias⁵⁴.

Es importante recordar aquí que una de las características esenciales de los jesuitas era su preocupación específica por mantener la doble vocación misional y pastoral, con una atención muy específica a la educación de las elites sociales y políticas. Este último aspecto generó indudablemente muchas críticas por parte de sus contemporáneos, en especial procedentes de otras órdenes o del clero secular⁵⁵. Además, los jesuitas presentan la característica de su ofrecimiento estratégico al poder político con el objeto de ayudar a la labor catequizadora⁵⁶. No extraña, por tanto, que los primeros contactos entre la Compañía y la Casa de Medina Sidonia se produjesen de la mano de algunos padres jesuitas que se presentaron en la corte ducal mostrándose dispuestos a realizar una visita pastoral a la almadraba de Zahara. El éxito de la misión sin duda pesó en la voluntad del duque don Alonso de establecer, siquiera de una forma tan peculiar, a los ignacianos en el Hospital de San Jorge⁵⁷. Es decir, aquella actividad misional en el interior del señorío mostró a los duques las posibilidades que los jesuitas ofrecían, en el sentido de redundar en una disminución de la tensión antiseñorial o simplemente en un refuerzo de la imagen que el señor quería proyectar de sí mismo como ejemplo de príncipe cristiano. Un aprecio hacia la Compañía que, sin duda, mantuvo su hijo, el VIII duque Manuel Alonso, en cuyo tiempo se produjo la instalación de una pequeña escuela de la Compañía en Sanlúcar⁵⁸.

51 RUIZ JURADO, M., “Espíritu misional de la Compañía de Jesús”, en HERNÁNDEZ PALOMO, J.J. y MORENO JERIA, R. (coords.), *La misión y los jesuitas en la América española, 1566-1767: Cambios y permanencias*, CSIC, Madrid, 2005, 17-42.

52 VELÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones...*

53 Sobre la labor de Personio en la Baja Andalucía, véase BURRIEZA SÁNCHEZ, F., “La expansión por España y el Mundo Hispánico”, en EGIDO, T., *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, 2004.

54 SALAS ALMELA, *Medina Sidonia...*

55 RUIZ JURADO, “Espíritu misional...”, 40-42; sobre las críticas a los métodos jesuíticos, véase en la misma obra PINO DÍAZ, F. del, “Los métodos misionales jesuitas y la cultura de “los otros”, 43-68, en especial p.56.

56 SANTOS, *Los jesuitas...*, 22-23

57 SOLÉ, P.A., *Los pícaros de Conil y Zahara: estudio histórico sobre los jesuitas y las almadrabas del duque de Medina Sidonia en la segunda mitad del siglo XVI*, Cádiz, 1965.

58 HERRERA PUGA, P., *Los jesuitas en el reino de Sevilla en tiempo de Felipe III*, Granada, 1971.

Ambos duques, además, solicitaron al General de la Compañía que les fuese permitido tomar como confesores a sendos padres cuya acción pastoral en América había cobrado cierta fama. En los dos casos la respuesta de los Generales de turno fue la misma: la inconveniencia de hacer semejantes demostraciones de favor individual y de hacer volver a un padre desde las Indias, sobre todo por lo difícil que resultaba encontrar voluntarios y por lo mal que sería recibida tal cosa en el Consejo de Indias⁵⁹. De todos modos, no deja de ser muy significativo ese interés de los duques por lo que sucedía al otro lado del Océano. De hecho, de haber logrado su pretensión, la presencia de aquellos afamados jesuitas junto a los duques habría potenciado la capacidad de atracción que Sanlúcar podía ejercer sobre los padres de la Compañía que hacían el camino de las Indias.

Sin embargo, fue el IX duque de Medina Sidonia quien pretendió ir un paso más allá en su relación con la Compañía, justo en los meses previos a su implicación, junto con su primo el marqués de Ayamonte, en la famosa conjura contra Felipe IV. Aquel paso consistía en el intento de obtener su nombramiento como patrono y protector de la Compañía de Jesús en la provincia de la Bética⁶⁰. Un patronato a cambio del cual el duque se mostró dispuesto a financiar la construcción de una nueva iglesia y casa mucho más amplias y ricas que las que por entonces seguían en funcionamiento en Sanlúcar. Un edificio y un protagonismo que, dado el papel que la villa desempeñaba en la Carrera de Indias, resulta del todo improbable que no hubiera terminado cumpliendo la misma función que sus antecedentes franciscano y dominico.

4. CONCLUSIÓN: HOSPEDAJE E IMAGEN DE PODER

La cronología de las fundaciones nobiliarias en Castilla, por lo que a la Edad Moderna se refiere, ofrece sus máximos entre 1575 y 1650, debido en buena medida –según se viene afirmando– a la piedad y el deseo de ostentación de la alta nobleza castellana⁶¹. En cuanto a Sanlúcar de Barrameda, llegó a albergar 19 conventos fundados aproximadamente entre 1450 y 1650, que alcanzaron a estar simultáneamente habitados en esta última fecha. Casi todos habían recibido su impulso inicial de los duques, pero en todo caso su capacidad de aumentar en tamaño y suntuosidad dependió siempre de la generosidad de los señores duques.

Podemos afirmar que los conventos sanluqueños cumplían sobradamente las principales funciones que se han descrito para este tipo de patronatos. Así, todo lo referido al ennoblecimiento y prestigio de la villa en la que los duques tenían su residencia quedaba sin duda cubierto. Además, con la profusión de motivos heráldicos que aún hoy engalanan las fachadas de iglesias y conventos, tales edificios se alzaban en heraldos de la magnificencia ducal. Algunos también sirvieron como mausoleos familiares, como fue el caso de la capilla mayor del convento de la Merced y el de la iglesia de Santo Domingo. Además, tales patronatos servían a los duques para granjearse fidelidades y consolidar una clientela por medio de la distribución de infinidad de privilegios, prebendas y oficios eclesiásticos. No en balde, la Casa de Medina Sidonia es, con diferencia, la que más fundaciones y patronatos financió de toda la gran nobleza castellana. Por último, las fundaciones conventuales de los Medina Sidonia en Sanlúcar cumplían también la función asistencial, propia de los hospitales, y la educativa, gracias a la iniciativa de los religiosos de abrir escuelas⁶².

Sin embargo, nuestro caso de estudio aporta algún uso más específico a esta serie de cometidos ya señalados. La primera y más evidente era la proyección, a lo largo y ancho de las Indias castellanas, de

59 SALAS ALMELA, *Medina Sidonia...*, cap. 3.

60 Sobre esta iniciativa y sus circunstancias, véase SALAS ALMELA, *Medina Sidonia...*, cap. 3.

61 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1985, 274-276; ATIENZA, *Tiempos de conventos...*, *passim*.

62 La comparación numérica se basa en los datos manejados por A. ATIENZA. De la misma autora, véase además la síntesis de los usos propagandísticos de los patronatos. En *Tiempos de conventos...*, cuadro 5 (496-519) y 298-306.

esa poderosa y rotunda imagen de poder y favor. De nuevo conviene recordar que los Medina Sidonia eran, merced al cargo de Capitanes Generales de la Costa de Andalucía, los responsables de garantizar la seguridad de la arribada a puerto de las flotas de Indias, así como de su correcta disposición para el viaje de ida. Este aprovechamiento de las ocupaciones de los duques y de la situación geográfica de la corte ducal podía redundar, a su vez, en infinidad de conexiones personales entre los colonizadores de América y los Pérez de Guzmán. No por casualidad los duques de Medinaceli también asociaron, después de suceder a los Medina Sidonia, en 1645, al frente de la Capitanía, su actividad militar con un mayor dinamismo fundacional en la nueva sede del cargo, que no era otra que su villa de El Puerto de Santa María⁶³.

Una doble labor, piadosa y de protección de la comunidad, que encontró su reflejo en una dignidad que la Casa de Medina Sidonia ostentó respecto a algunas órdenes: la de patronos provinciales. En 1583 obtuvieron el primero de los cuatro que llegaron a gozar, al ser designados patronos de la orden de santo Domingo en la provincia de Andalucía. En fechas posteriores agregaron a éste los patronatos sobre las dos ramas de la orden de la Merced –en 1622– y del Carmelo descalzo –en 1640. Las escrituras de aceptación de los patronatos incluían, como contrapartida de las donaciones económicas de los duques para financiar los capítulos de las órdenes, que los frailes quedasen expresamente obligados no sólo a las peticiones ordinarias por la prosperidad de sus patronos, sino también a realizar diversos actos públicos de apoyo a la Casa ducal, como procesiones y otras demostraciones⁶⁴. Es de notar que los carmelitas descalzos habían unido su provincia americana a la andaluza, de modo que los duques de Medina Sidonia eran patronos de la orden a ambos lados del Atlántico. Como vimos, aún quisieron asumir los duques otro patronato más, el de los jesuitas, en 1640. Aquel proyecto, además de por la oposición del General de la Compañía, se frustró por la implicación del IX duque en la conjura de 1641.

Más aún. No podemos olvidar tampoco que tanto Santo Domingo de Guzmán como San Francisco de Borja –segundo general de los ignacianos– tenían vínculos de parentesco con los Pérez de Guzmán, o al menos la publicística de éstos últimos insistió mucho en ello. Si el santo Guzmán siempre fue mencionado en las genealogías familiares como una de las mayores glorias de aquel gran árbol familiar, el santo jesuita era tío de la duquesa doña Juana de Sandoval, esposa del VIII duque de Medina Sidonia y madre del IX.

Con todo ello, pongamos por caso, un dominico que hiciese su viaje a Indias hacia 1600 se despediría de la península Ibérica habiendo sido acogido en el convento de su orden en Sanlúcar. Tal vez oyó misa antes de partir, orando bajo los escudos heráldicos que representaban los famosos calderos de los Guzmanes, que pendían sobre su cabeza de las bóvedas de la iglesia. En su oración estaría acompañado por las esculturas funerarias de las dos generaciones de Pérez de Guzmán que decoran los laterales del altar mayor. Después, tras pasar tal vez junto a la aduana ducal y habiendo cruzado la populosa calle Bretones –en la que se concentraba gran parte de la comunidad mercantil extranjera de Sanlúcar– embarcaría en un galeón cuyos suministros –militares y, con bastantes probabilidades, también alimenticios– habrían sido suministrados por mano del duque de Medina Sidonia. Una mano que tenía a su vez dispuesto el correcto orden y abastecimiento de las escoltas militares de toda la flota. Así mismo, el piloto que guiaría la nave hasta el mar abierto –sorteando la famosa *barra* de la boca del Guadalquivir– sería, sin duda, un criado del duque, integrado con aprobación de éste, en el gremio de su profesión en Sanlúcar. Al fin, serían los emisarios y ojeadores del duque los que darían la señal de que el momento era propicio para emprender el viaje, al no haber recibido avisos sobre la presencia de enemigos.

63 Así, según los datos de ATIENZA, entre 1656 y 1661 fundaron tres conventos en dicha villa. En *Tiempos de conventos...*, 511.

64 ADMS, leg. 776, para los patronatos de las dos ramas de la Merced y de los carmelitas.

Todas estas plasmaciones de poder y este discurso legitimador no lleva, claro está, a ninguna conclusión forzosa en el sentido de poder argüir relaciones clientelares entre los religiosos que pasaban a Indias desde Sanlúcar y los Medina Sidonia. Sin embargo, es evidente que esa *experimentación* en primera persona del poderío señorial de los Medina Sidonia creaba, en primer lugar, las condiciones idóneas para que predicadores y misioneros se mostrasen favorables y complacientes, si alguna situación así lo requería, con la Casa ducal. Unos hombres de iglesia en cuyos discursos, vestidos de una autoridad moral incontestable, se filtraba –cuando no abordaban tal cosa de modo expreso– la santificación del orden social propio de la metrópoli. Un orden social en el que, por su parte, los Medina Sidonia se empeñaban en aparecer, a través del discurso que venimos analizando, como el más depurado y legitimado ejemplo: acumulaban extraordinarias riquezas, sí, pero para invertirlas en obras pías y en garantizar la seguridad de toda la comunidad frente al azote de los piratas berberiscos y la amenaza de las potencias protestantes. Es más, otra de las características de la autoreivindicación de los Pérez de Guzmán –como en general de la gran nobleza– era su aspiración a hacer coincidentes los deseos de la Monarquía con sus propias acciones, de modo que cualquier refuerzo de su poder señorial quedase equiparado con un servicio al rey.

Por último, no podemos dejar de recoger en estas conclusiones, siquiera de forma muy sucinta, las posibilidades que una abundante población eclesiástica ofrecía para el tráfico ilícito de mercancías entre las Indias y Andalucía. Principalmente se trataba de la ocultación de metales preciosos y joyas, que debió llegar a ser escandalosa, tal y como recogía la denuncia del Papa que vimos más arriba. De hecho, aunque sigue siendo una materia que no se ha podido cuantificar con un mínimo de precisión, los testimonios indirectos que tenemos señalan una frecuencia nada despreciable en términos cuantitativos⁶⁵. Se abría, además, la otra gran vía de fraude eclesiástico, que es la referida a la exención de cargas que gozaban los religiosos, por medio de la cual lograban comerciar sin pagar derechos al rey⁶⁶. Todo ello, aunque de forma indirecta, bien podía favorecer al señor de una villa que atraía sobre sí, por tantas vías legales e ilegales, los codiciados metales.

Por todo ello, consideramos que la desviación de recursos y riqueza señorial en manos de la Iglesia y el gran esfuerzo de patrocinio desplegado por los Medina Sidonia en Sanlúcar tenía, en el caso de las órdenes misionales, un significado específico que no puede desvincularse de la labor de tales congregaciones en el continente americano. Por el contrario, la cronología fundacional de las tres órdenes de las que nos hemos ocupado aquí coincide con el momento en el que cada una de ellas adquirió un mayor protagonismo en América. Un protagonismo que no se relaciona tanto con la evangelización de los nativos, cuanto con los periodos en los que las órdenes misioneras desplegaron una mayor actividad entre los colonos españoles. Así, si en un principio fueron los franciscanos casi los únicos que actuaron como pastores de la grey colonizadora, el relevo lo tomaron con ímpetu los dominicos hacia mediados del XVI, quienes ya a fines de dicha centuria hubieron de compartir esa labor con los jesuitas. Es precisamente este aspecto el que más beneficios podía reportar, en términos de prestigio y fama, al patrono bajo cuyo amparo se había iniciado la singladura americana. Por eso, destacarse en el amparo a estas órdenes se constituía en un refuerzo potencial muy concreto de la imagen de poder de los Medina Sidonia en América.

65 Valga de ejemplo un caso ocurrido en 1625, por el que se averiguó que los frailes agustinos del convento de Nuestra Señora de Regla, en Chipiona (apenas distante siete kilómetros de Sanlúcar) contrabandeaban con oro y plata. AGS, *CJH*, leg. 621, carpeta 1, f. 25.

66 Véase, también como ejemplo, una denuncia contra vasallos del duque de Medina Sidonia, que utilizaban a parientes o amigos religiosos para tales prácticas. AGS, *CJH*, leg. 226, c. 17, sin día, de 1593.